

RESOLUCION No.081 de 2024
(Abril 26)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

La Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus facultades estatutarias y legales conferidas por la ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.475.494 de Aquitania se ha venido desempeñando como **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, Código 090 Grado 07** de la planta global del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. desde el día **18 de noviembre de 2020** nombramiento realizado mediante **resolución N° 100 del 18 de noviembre de 2020**.

Que mediante solicitud radicada el 24 de abril de 2024, el doctor **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** presenta **RENUNCIA** al cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO** de la entidad, para que sea tenida y considerada por la gerencia.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.11.1.3 indica que el retiro de una persona que voluntariamente lo ha aceptado procede cuando existe la renuncia debidamente aceptada, en los siguientes términos:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."

Como la entidad cuenta con un límite máximo de 30 días para pronunciarse sobre la renuncia, que para en este caso por motivos administrativos resulta procedente dar su trámite, se aceptará en los términos solicitados por el funcionario para que en consecuencia cumpla sus funciones hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, prestando labores solo hasta esa fecha, como así se declarará en este acto.

Finalmente, es de recordar que deberá coordinar lo necesario a fin de cumplir en debida forma con el respectivo informe de empalme y entrega del cargo, lo que podrá realizar con el funcionario que se designe por la gerencia.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Doctor **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051'475.494 de Aquitania, al cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, Código 090, Grado 07** de la planta global del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., quien prestará servicios y funciones hasta el cinco (05) de mayo de 2024 inclusive.

Parágrafo: Dado lo anterior, la renuncia surtirá efectos legales y administrativos a partir del día cinco (05) de mayo de 2024, y a partir de esta fecha, ninguna relación o vínculo laboral existirá entre las partes.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRESE la novedad en la hoja de vida correspondiente.

ARTICULO TERCERO. Envíese copia del presente acto administrativo a la dependencia de talento humano a fin de que se proceda a realizar la liquidación y tesorería para su correspondiente pago por todas y cada una de las acreencias laborales a que tiene derecho el doctor **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051'475.494 de Aquitania.

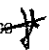
ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos.

Dada en Moniquirá, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año 2024.


ANA MARITZA DAVILA VARON
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Recibido
2/05/2024

Revisó: Francisco Javier Flechas Ramirez/Asesor Jurídico 
Proyeció: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano 